

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN No. 20216060012215 de 21 - 07 - 2021 PREDIO ACN-02-0432 DISTRIBUCIONES VEHIMOTOS LIMITADA

REFERENCIA: CONTRATO 009 del 10 de diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012. Otorgamiento de la Concesión para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto "Autopistas para la Prosperidad"

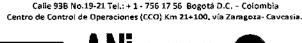
ASUNTO: Notificación por AVISO de la Resolución de Expropiación No. 20216060012215 de 21 - 07 - 2021, Obra: Proyecto Autopistas Conexión Norte, Predio: ACN-02-0432

La Concesión AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S, en virtud del Contrato de Concesión de la referencia; procede a dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) con la expedición de la citación para la notificación personal de la Resolución No. 20216060012215 de 21 - 07 - 2021, expedida por la ANI, mediante comunicado No. ADN-GP-2940, enviada a la dirección del predio Urbano, denominado Lote de Terreno Urbano, ubicado en el barrio El Lago Cra 20 N 3 A-55, Jurisdicción del Municipio de Caucasia, Departamento de Antioquia, mediante la empresa de mensajería "Servicios Postales Nacionales S.A. 472", con guía No. RB788219795CO, la cual presente devolución la cual presente devolución de conformidad con la constancia expedida por la empresa de correo certificado 472 de Colombia, sin que hasta la fecha se haya podido surtir la notificación personal del representante legal de la sociedad DISTRIBUCIONES VEHIMOTOS LIMITADA, identificada con Nit No. 811043855-7.

Agotado el término legal de la citación de notificación personal, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), a efectos de notificar la Resolución de Expropiación No. 20216060012215 de 21 - 07 - 2021, "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la OBRA:

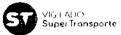
c

FR-AD-13 Ver.03











Autopista Conexión Norte, Unidad Funcional 2 (Zaragoza Caucasia) Sector 1, ubicado en el municipio de Caucasia, departamento de Antioquia", correspondiente al predio identificado con la Ficha Predial No. ACN-02-0432, con Matricula Inmobiliaria No 015-54912 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia, y con cédula catastral No. 05154 01 00 00 05 0009 0003 0 00 00 0000, a la sociedad DISTRIBUCIONES VEHIMOTOS LIMITADA, identificada con Nit No. 811043855-7, se expidió comunicación de notificación por AVISO, mediante oficio ADN-GP-2931, enviada a la dirección del predio Urbano, denominado Lote de Terreno Urbano, ubicado en el barrio El Lago Cra 20 N 3 A-55, Jurisdicción del Municipio de Caucasia, Departamento de Antioquia, mediante la empresa de mensajería "Servicios Postales Nacionales S.A. 472", con guía No. RB788218295CO, la cual presente devolución de conformidad con la constancia expedida por la empresa de correo certificado 472 de Colombia.

La presente notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, así mismo, en caso de que en el predio no se reciba la comunicación o se desconozca la información sobre el destinatario el AVISO con copia íntegra del acto administrativo, se publicara en la página electrónica del Concesionario AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S y de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (5) dias, con la advertencia de que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para su conocimiento, acompaño al presente Aviso copia de la Resolución de Expropiación No. 20216060012215 de 21 - 07 - 2021, "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: Autopista Conexión Norte, Unidad Funcional 2 (Zaragoza Caucasia) Sector 1, ubicado en el municipio de Caucasia, departamento de Antioquia" contra la presente Resolución le procede por vía administrativa y en efecto devolutivo el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, de conformidad con lo dispuestos en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 21 de la ley 9 de 1989.

FECHA DE FIJACION: 22 - 10- 2021 a las 07:00 am.

FECHA DE DESFIJACIÓN: 29 – 10 - 2021 a las 06:00 pm.

FR-AD-13 Ver.03





SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

REGIONAL

ADN-GP-2940

Bogotá, D.C., agosto 24 de 2021.

RB788219795CO Correo Certificado Sticker Cliente

Señores

DISTRIBUCIONES VEHIMOTOS LIMITADA, "En Liquidación", Nit. 811043855-7

Propietario predio denominado Lote de Terreno Urbano,

Barrio El Lago Cra 20 N 3 A-55

Caucasia - Antioquia

Stales Nacion **CAUCASIA** ANTIGQUIA AGO 202

Asunto:

PROYECTO AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE, UNIDAD FUNCIONAL

(CAUCASIA-ZARAGOZA) TRAMO 1. Citación para Notificación de la

Resolución No. 20216060012215 de 21 - 07 - 2021. Predio ACN-02-0432.

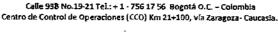
Respetado Señores,

De conformidad a lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con toda atención me permito solicitarle se presente dentro de los cinco (05) dias siguientes al envío de la presente citación, en la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI antes INSTITUTO NACIONAL DE CONCERSIONES-INCO, ubicada en la calle 26 No. 59-51 Edificio T-4 Torre B - Piso 7 Centro Empresarial Sarmiento Angulo, en la ciudad de Bogotá o en las oficinas del CONCESIONARIO AUTOPISTA DEL NORDESTE S.A.S., ubicadas en la Calle 93B No. 19-21, en la ciudad de Bogotá o en la Carrera 20 No. 2-170 segundo piso o en Caucasia – Antioquía, en el Centro de Control de Operaciones (CCO) Km 21+100, vía Zaragoza- Caucasia, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 20216060012215 de 21 - 07 - 2021. "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: Autopista Conexión Norte, Unidad Funcional 2 (Zaragoza Caucasia) Sector 1, ubicado en el municipio de Caucasia, departamento de Antioquia", correspondiente al predio identificado con la Ficha Predial No. ACN-02-0432, Matricula Inmobiliaria No. 015-54912 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia y con cédula catastral No. 05154 01 00 00 0S 0009 0003 0 00 00 0000

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

FRFR-AD-13 Ver.03

Pág. 1 de 2











Si no se le pudicre notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección del predio o a la dirección de notificación proporcionada por el propietario, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

Juan Manuel Mariño Maldonado

Gerente General

AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.

Elaboró: Revisó: Aprobó: Predial (J. Cuellar) Predial (F. Arguello) Predial (F. Arguello)



SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA
REGIONAL: 17 (O X O CCL X CZ) TC
DFICINA: COLUCOS W
COPIA COTEJADA CON EL PRIGINAL OEL ENVIQUO:
POR 1882/1979 S.CO
PCHA: 30 - 08 - 2021









Trazabilidad Web

	Nº Guia				Bus	car	
	Para visualizar la guia de v	ersion 1 : sigue las <u>insirace</u> ;	<u>ciones</u> de ayuda pi	ara hubilitarla	IN .		
14 4 1	ait V VV 💝	Find Next - 14	y				Ω.
		Chila N	o. RB78	021076			
			Ų. KD / O		Fecha de Envio: 30/08/2 22:44:2		
ipo de Servicio: antidad:	CORR, PRIDRITARIA DOCUME 1	ENTDS CON CERTI Peso:	100.00	Valor:	5500.00	Orden de servicio:	14541629
atos del Remi	tente:						
lombre:	AUTOPISTAS DEL NORDESTE		·	Ciudad:	ZARAGOZA_ANTIDQUI A	Departamento :	ANTIOQUIA
irección:	KM 21 VIA ZARAGOZA - CAUCASI	ıA		Teléfono:			
atos del Desti	natario:						
Nombre:	DISTRIBUCIDNES VEHIMOTOS LI	MITADA		Coudad:	CAUCASIA	Departament	o: ANTIDQUIA
Dirección:	CRA 20 # 3A - 55 EL LAGD			Teléfono:			
Carta asocia	da: C	Código envio paquete:			en Recibe: io tda/Regreso Asociado:		
	30/08/2021 10:44 PM EX.CAUCA	etyerine ASIA Admi6do	1975		Constitution (

30/08/2021 10:44 PM EX.CAUCASIA 03/09/2021 01:35 PM PO.MEDELLIN 28/09/2021 09:57 PM PO.MEDELLIN

En proceso No reside - dev a remitente

1/2





ADN-GP-2931

Bogotá, D.C., agosto 24 de 2021.

Señores

DISTRIBUCIONES VEHIMOTOS LIMITADA, "En Liquidación", Nit. 811043855-7 Propietario predio denominado Lote de Terreno Urbano, Barrio El Lago Cra 20 N 3 A-55

Caucasia - Antioquia



REFERENCIA: CONTRATO 009 del 10 de diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012. Otorgamiento de la Concesión para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto "Autopistas para la Prosperidad"

ASUNTO: Notificación por AVISO, Resolución No. 20216060012215 de 21 - 07 - 2021.

Obra: Proyecto Autopistas Conexión Norte.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Predio: ACN-02 - 0432.

REGIONAL: .

OFICINA:

COPIA COTEJADA ÁL DEL ENVIQUO: :

Respetados señores;

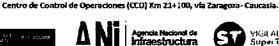
El suscrito, Gerente General del Concesionario AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S, en virtua del Contrato de Concesión de la referencia; procedió a dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) con el envío de la citación para la notificación personal de la Resolución No. 20216060012215 de 21 - 07 - 2021, a la dirección del predio denominado Lote de Terreno Urbano, Barrio El Lago Cra 20 N 3 A-55 Caucasia - Antioquia, mediante la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A. 472, sin que hasta la fecha se haya podido surtir la notificación personal al representante legal de DISTRIBUCIONES VEHIMOTOS LIMITADA, "En Liquidación", con Nit. 811043855-7, en calidad de titular del derecho real de dominio inscrito del inmueble.

Agotado el término legal de la citación para la notificación personal, se procedió a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se requiere notificar del presente acto administrativo al representante legal de DISTRIBUCIONES VEHIMOTOS LIMITADA, "En Liquidación", con el objeto de dar cumplimiento a la ley se procede a NOTIFICAR POR AVISO la Resolución de Expropiación No. 20216060012215 de 21 - 07 - 2021, "Par medio de la cual se ardena iniciar los trámites judiciales de expropiacián de una zona de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: Autopista Conexión

Calle 93B No.19-21 Tel.: + 1 - 756 17 56 Bogotá D.C. - Colombia

FRFR-AD-13 Ver.03

Pág. 1 de 2











Norte, Unidad Funcional 2 (Zaragoza Caucasia) Sector 1, ubicada en el municipio de Caucasia, departamento de Antioquia", correspondiente al predio identificado con la ficha predial ACN-01-0159, Matricula Inmobiliaria No. 015-54912 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia y con cédula catastral No. 05154 01 00 00 05 0009 0003 0 00 00000.

La presente notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, así mismo, en caso de que en el predio no se reciba la comunicación o se desconozca la información sobre el destinatario el AVISO con copia integra del acto administrativo, se publicara en la página electrónica del Concesionario AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.5 y de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (5) dias, con la advertencia de que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para su conocimiento, acompaño al presente Aviso copia de la Resolución de Expropiación No. 20216060012215 de 21 - 07 - 2021, contra la presente Resolución le procede por vía administrativa y en efecto devolutivo el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, de conformidad con lo dispuestos en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 21 de la ley 9 de 1989.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

Juan Manuel Mariño Maldonado

Gerente General

AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.

Anexo: Resolución de Expropiación No. 20216060012215 de 21 - 97 - 2021

Elaboró: Fredial (J. Casellar) Revisó: Predial (F. Arguello) Aprobó: Predial (F. Arguello) SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

REGIONAL: DOROCCUR FOR FE

DEICINA: COLO COLO DEL DEL ENVIO NO:

POR 188 2 18 2 95 CO

HA: S-10-2024

ANTICQUIA

5 OCT 2021

FRFR-AD-13 Ver.03

Pág. 2 de 2

Calle 938 No.19-21 Tel.: +1 -756 17 56 Bogotá D.C. – Colombia Centro de Control de Operaciones (CCO) Km 21+100, vía Zaragoza- Caucasia.









Trazabilidad Web

Nº Guia		=		Bu	scar	
Para visualizar la guia de version i	; sigue las <u>insurrecciones</u>	de ayuda pe	ra habilitarle	ıs		
of 1 × 91 \$ cond	Next 😹 - 🦫					i. 27 3
	Guía No. l	 RB78	821829	95CO		
: CDRR. PRIDRITARIA DOCUMENTOS	CON CERTI		ſ			
1	Peso:	100.00	Valor:	5500.00	Orden de servicio:	14855696
itente:				<u> </u>		
AUTDPISTAS DEL NORDESTE			Ciudad:	ZARAGOZA_ANTIOQUI A	Departamento	ANTIOQUIA
KM 21 VIA ZARAGDZA - CAUCASIA			Teléfono:			
natario:						
DISTRIBUCIONES VEHIMOTOS LIMITAD	A EN LIQUIDACIÓN		Ciudad:	CAUCASIA	Departament	o; ANTIOQU I A
EL LAGO CRA 20 # 3A - 55			Teléfono:			
da: Código	envio paquete:		Quie	n Recibe:		
			Enví	o Ida/Regreso Asociado:		
05/10/2021 01:10 PM EX.CAUCASIA 06/10/2021 04:23 PM PO.MEDELLIN 20/10/2021 10:05 PM PD.MEDELLIN	Admitido En proceso No reside - de			. Stant		
i	Para visualizar la guia de version de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de	CDRR. PRIDRITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 1 Peso: tente: AUTOPISTAS DEL NORDESTE KM 21 VIA ZARAGDZA - CAUCASIA DISTRIBUCIONES VEHIMOTOS LIMITADA EN LIQUIDACION EL LAGO CRA 20 # 3A - 55 da: Código envío paquete: 05/10/2021 01:10 PM EX.CAUCASIA Admitido 06/10/2021 04:23 PM PO.MEDELLIN En proceso	CDRR. PRIDRITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 1 Peso: 100.00 tente: AUTOPISTAS DEL NORDESTE KM 21 VIA ZARAGDZA - CAUCASIA DISTRIBUCIDNES VEHIMOTOS LIMITADA EN LIQUIDACION EL LAGO CRA 20 # 3A - 55 da: Código envío paquete: 05/10/2021 01:10 PM EX.CAUCASIA Admitido 06/10/2021 04:23 PM PO.MEDELLIN En proceso	CDRR. PRIDRITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 1 Peso: 100.00 Valor: tente: AUTOPISTAS DEL NORDESTE Ciudad: KM 21 VIA ZARAGDZA - CAUCASIA Teléfono: DISTRIBUCIDNES VEHIMOTOS LIMITADA EN LIQUIDACION Ciudad: EL LAGO CRA 20 # 3A - 55 da: Código envío paquete: Quie Enví 05/10/2021 01:10 PM EX.CAUCASIA Admitido 06/10/2021 04:23 PM PO.MEDELLIN En proceso	Guía No. RB788218295CO Fecha de Envio: 05/10/2 CDRR. PRIDRITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 1 Peso: 100.00 Valor: 5500.00 tente: AUTOPISTAS DEL NORDESTE Ciudad: ZARAGOZA_ANTIOQUI A Teléfono: Instribuciones Vehimotos Limitada En Liquidacion EL LAGO CRA 20 # 3A - 55 Teléfono: DISTRIBUCIONES VEHIMOTOS LIMITADA EN LIQUIDACION EL LAGO CRA 20 # 3A - 55 Gia: Código envío paquete: Quien Racibe: Envío ida/Regreso Asociado: 6/10/2021 01:10 PM EX.CAUCASIA Admitido 06/10/2021 04:23 PM PO.MEDELLIN En proceso	Guía No. RB788218295CO Fecha de Envio: 05/10/2021 13:10.28



Bogotá, D.C., agosto 24 de 2021.

Señores OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. (NIT: No. 80068713-8). notificaciones.judiciales@oleoductodecolombia.com Calle 113 No. 7 - 80 piso 13 Bogotá D.C.

PLANILLA FACTU RB788219821CO Correo Certificado

Asunto:

PROYECTO AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE, UNIDAD FUNCIONAL (CAUCASIA-ZARAGOZA) TRAMO 1. Comunicación de la Resolución No. 20216060012215 de 21 - 07 - 2021. Predio ACN-02-0432.

Respetados señores;

Por medio del presente procedemos a comunicar, el contenido de la Resolución de Expropiación No. 20216060012215 de 21 - 07 - 2021 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: Autopista Conexión Norte, Unidad Funcional 2 (Zaragoza Caucasia) 5ector 1, ubicado en el municipio de Caucasia, departamento de Antioquia" del Predio identificado con ficha predial ACN-02-0432, Matricula Inmobiliaria No. 015-54912 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia y con cédula catastral No. 05154 01 00 00 05 0009 0003 0 00 00 0000.

Lo anterior en atención a que sobre el inmueble existen Servidumbres de oleoducto y transito.

Para su conocimiento, acompaño a la presente Comunicación copia de la Resolución de Expropiación No. 20216060012215 de 21 - 07 - 2021.

Cordialmente,

Juan Manuel Mariño Maldonado

Gerente General

AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.

Anexo: Resolución No. 20216060012215 de 21 - 07 - 2021

Flaboró Prediat (J. Cuellar) Revisó: Aprobě:

Predial (F. Arguelle) Prediat (F. Arguello) ales Nacion

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

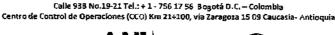
REGIONAL:

OFICINA: COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL DEL ENVIO No. :

FECHA

FR-AD-13 Ver.03

Pág. 1 de 1











Trazabilidad Web

Ver certificado entrega

Para visualizar la guia de version 1 ; sigue las <u>instruccciones</u> de ayuda para habilitarlas

以一个 Fuid | Next

Guía No. RB788219821CO

Fecha de Envio:

30/08/2021

22:44:26

CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI Tipo de Servicio:

Cantidad:

Peso:

100.00

Valor:

00.0008

Orden de servicio:

14541629

Datos del Remitente:

Nombre:

AUTOPISTAS DEL NORDESTE

Ciudad:

ZARAGOZA_ANTIOQUI

Departamento ANTIDQUIA

Dirección:

Dirección:

KM 21 VIA ZARAGOZA - CAUCASIA

Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: OLEOGUCTO DE COLOMBIA S,A

CLL 113 # 7 - 80 PISO 13

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envio Ida/Regreso Asociado:

same Operative

1,000

s de ensaglouis.

30/08/2021 10:44 PM EX.CAUCASIA

03/09/2021 09:40 PM PO,MEDELLIN 06/09/2021 02:14 AM CTP.CENTRD A 06/09/2021 06:24 AM CD.CHAPINERO

06/09/2021 01:05 PM CD.CHAPINERO 06/09/2021 01:55 PM_CD.CHAPINERD Admitida

En proceso En proceso En proceso

Entregado Digitalizado





Prueba de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.



La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Linea Bogotá: (57-1) 472 2005 Linea Nacional: 01 8000 111 210

WWW.4-72.COTE.CO

Juan Pablo Cuellar Vargas

Juan Pablo Cuellar Vargas

Enviado el: jueves, 21 de octubre de 2021 11:34 a.m.

notificaciones judiciales@oleoductodecolombia.com

Fadys Mabel Arguello Niebles

Comunicación de la Resolución No. 20216060012215 de 21 - 07 - 2021, Predio ACN-02-0432.

RESOLUCIÓN 20216060012215 de 21-07-2021.pdf

Señores

Datos adjuntos:

Asunto:

Para: CC: OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. (NIT: No. 80068713-8).

notificaciones judiciales@oleoductodecolombia.com

Calle 113 No. 7 - 80 piso 13

Bogotá D.C.

PROYECTO AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE, UNIDAD FUNCIONAL 2 (CAUCASIA-ZARAGOZA) TRAMO 1. Comunicación de la Resolución No. 20216060012215 de 21 - 07 - 2021. Predio ACN-02-0432. Asunto:

Respetados señores;

Por medio del presente procedemos a comunicar, el contenido de la Resolución de Expropiación No. 20216060012215 de 21 - 07 - 2021 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: Autopista Conexión Norte, Unidad Funcional 2 (Zaragoza Caucasia) Sector 1, ubicado en el municipio de Caucasia, departamento de Antioquia" del Predio identificado con ficha predial ACN-02-0432, Matricula Inmobiliaria No. 015-54912 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia y con cédula catastral No. 05154 01 00 00 05 0009 0003 0 00 00 00000.

La anterior en atención a que sobre el inmueble existen Servidumbres de oleoducto y tránsito.

Para su conocimiento, acompaño a la presente Comunicación copia de la Resolución de Expropiación No. 20216060012215 de 21 - 07 - 2021.

Cordialmente,



JUAN PABLO CUÉLLAR V.

Abogado Predial

Autopistas del Nordeste

Centro de Control de Operaciones (CCO) Km 21+100, vía Zaragoza- Caucasia Antioquia.

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no está impresión, reproducción o uso indebido de este mensaje y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. Este mensaje igualmente, puede contener información de carácter Este mensaje es confidencial, está amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su (s) destinatario (s). Si recibió esta transmisión por error, por favor informemos de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador. Igualmente, le comunicamos que cualquier retención y revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas anti-virus y entendemos que no contiene virus ni ofros defectos. En todo afectado por virus y por tanto el AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje. personal que no necesariamente refleja la opinión de AUTÓPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.



Boro Somerica

ADN-GP-2932

Bogotá, D.C., agosto 24 de 2021.

Señores

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN (EPM)

notificacionesjudicialesepm@epm.com.co Edificio EPM- carrera 58 No. 42-125 Medellín, Antioquia, Colombia Calle 12 Sur Nº 18 -168 Medellín - Colombia

RB788219818CO Correo Certificado Sticker Cliente

Asunto:

PROYECTO AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE, UNIDAD FUNCIONAL 2 (CAUCASIA-ZARAGOZA) TRAMO 1. Comunicación de la Resolución No. 20216060012215 de 21 - 07 - 2021. Predio ACN-02-0432.

Respetados señores;

Por medio del presente procedemos a comunicar, el contenido de la Resolución de Expropiación No. 20216060012215 de 21 - 07 - 2021 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: Autopista Conexián Norte, Unidad Funcional 2 (Zaragoza Caucasia) Sector 1, ubicado en el municipio de Caucasia, departamento de Antioquia" del Predio identificado con ficha predial ACN-02-0432, Matricula Inmobiliaria No. 015-54912 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia y con cédula catastral No. 05154 01 00 00 05 0009 0003 0 00 00 0000.

Lo anterior en atención a que sobre el inmueble existen Servidumbres de conducción de energía eléctrica.

Para su ennocimiento, acompaño a la presente Comunicación copia de la Resolución de Expropiación No. 20216060012215 de 21 - 07 - 2021.

Cordialmente,

Juan Manuel Mariño Maldonado

Gerente General

AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.

Anexo: Resolución No. 20216060017215 de 21 - 37 - 2021

Elaboró

Predial (J. Cuellar) Predial (F. Arguello)

Aprobó: Prediai (F. Arguello)

tales Naciona

CAUCASIA ANTIOQUIA

AGO 2021

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

REGIONAL:

OFICINA:

COPIA COTEJADA CON EL

FR-AD-13 Ver.D3

Pág. 1 de 1

Calle 93B No.29-21 Tel.: +1 - 756 17 56 Bogotá D.C. - Colombia Centro de Control de Operaciones (CCO) Km 21o10o, vía Zaragosa 15 09 Caucasia- Antioquia









Trazabilidad Web

	N° Guia			Ви	scar	
	Para visualizar lo guiu de version I	; sigue los <u>instruccolones</u> de ayuda j	para habilitari	las		
14 4 1	ef ا کا انتخاصت کا انتخاصت انتخاصت انتخاصت کا انتخاصت انتخاصت انتخاصت انتخاصت انتخاصت انتخاصت انتخاصت انتخاصت	Next 🖳 💠				
		• •				nig. J#a
-						
		Guía No. RB78	82198	18CO		
				Fecha de Envio: 30/08/2 22:44:2		
Tipa de Servicio						
Cantidad:	1	Peso: 100.00	Valor:	8000.00	Orden de servicio:	14541629
<u></u>						<u></u>
Datos del Rem	nitente;	_				
No-h					_	
Nombre:	AUTOPISTAS DEL NORDESTE		Ciudad:	ZARAGDZA_ANTIOQUI A	Departamento A	ANTIDQUIA
Dirección:	KM 21 VIA ZARAGOZA - CAUCASIA		Teléfono:			
o≟ Datos del Desi					<u> </u>	
Datos del Desi	unatario.		_	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Nombre:	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN (E	PM)	Ciu d ad:	MEDELLIN_ANTIOQUIA	Departamento:	ANTIQQUIA
Dirección:	CRA 58 # 42 - 125		Teléfono:			
Carta asocia		nvío paquete:		en Recibe:		
	o daigo L	L d Arm.		io ida/Regreso Asociado:		
			LIIV	io icantegreso Asociado.		
	The section			No service at a las		
	30/08/2021 10:44 PM EX.CAUCASIA	Admitido				
	04/09/2021 12:29 AM PD.MEDELLIN	En proceso				
	04/09/2021 05:10 AM CD.MEDELLIN	En proceso				
	06/09/2021 04:30 AM CD.MEDELLIN	Reasignado				
	07/09/2021 12:58 PM CD.MEDELLIN	Otros: cerrado 1ra vez- cargar siguiente tumo	•			
	07/09/2021 06:16 PM CD,MEDELLIN	TRANSITD(DEV)				
	07/09/2021 07:32 PM PD.MEDELLIN	TRANS:TO(OEV)				
	09/09/2021 01:14 PM PD.MEDELLIN	devolución entregada a remitente	i			

Juan Pablo Cuellar Vargas

De:Juan Pablo Cuellar Vargas
ineves, 21 de octubre de 2021 11:31 a.m.

notificacionesjudicialesepm@epm.com.co

Comunicación de la Resolución No. 20216060012215 de 21 - 07 - 2021. Predio ACN-02-0432. Fadys Mabel Arguello Niebles

Datos adjuntos: RESOLUCIÓN 20216060012215 de 21-07-2021.pdf

Señores

Asunto:

Para: CC: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN (EPM)

notificacionesjudicialesepmตะการดากเรด

Edificio EPM- carrera 58 No. 42-125

Medellín - Antioquia

PROYECTO AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE, UNIDAD FUNCIONAL 2 (CAUCASIA-ZARAGOZA) TRAMO 1. Comunicación de la Resolución No. 20216060012215 de 21 - 07 - 2021. Predio ACN-02-0432, Asunta:

Respetados señores;

Por medio del presente procedemos a comunicar, el contenido de la Resolución de Expropiación No. 20216060012215 de 21 - 07 - 2021 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de exprapiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la OBRA; Autopista Conexián Norte, Unidad Funcional 2 (Zaragoza Caucasia) Sector 1, ubicado en el municipio de Caucasia, departamento de Antioquia" del Predio identificado con ficha predial ACN-02-0432, Matricula Inmobiliaria No. 015-54912 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia y con cédula catastral No. 05154 01 00 00 05 0009 0003 0 00 00 0000.

Lo anterior en atención a que sobre el inmueble existen Servidumbres de conducción de energía eléctrica.

Para su conocimiento, acompaño a la presente Comunicación copia de la Resolución de Expropiación No. 20216060012215 de 21 - 07 - 2021.

Cordialmente,

Anexo: Resolución No. 20216060012215 de 21 - 07 - 2021

Atentamente,



JUAN PABLO CUÉLLAR V.

Abogado Predial Autopistas del Nordeste

Centro de Control de Operaciones (CCO) Km 21+100, vía Zaragoza- Caucasia Antioquia.

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

Este mensaje es confidencial, está amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distinata de su. (s) destinatario (s). Si recibió esta transmisión por error, por favor informemos de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador. Igualmente, le comunicamos que cualquier retención y revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvio, copía, impresión, este mensaje y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. Este mensaje igualmente, puede contener información de carácter

personal que no necesariamente refleja la opinión de AUTÓPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.

Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas anti-virus y entendemos que no contiene virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por virus y por tanto el AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20216060012215

Fecha: 21-07-2021

" Por medio de la cual se ordena iniciar los tramites judiciales de expropiacion de una zona de terreno requerida para la ejecucion de la OBRA: Autopisfa Conexion Norte, Unidad Funcional 2 (Zaragoza Caucasia) Sector 1, ubicado en el municipio de Caucasia, departamento de Antioquía. "

EL VICEPRESIDENTE DE PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 4165 de 2011, y el numeral 6 del artículo 1º de la Resolución No. 955 de 2016 y la Resolución 0940 del 27 de junio de 2019 expedidas por la Agencia Nacional de Infraestructura, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 5a de la Constitución Política de 1991, modificado por el Acto Legislativo No. 01 de 1999, consagra: "Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquindos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultare en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social. La propiedad es una función social que implica obligaciones. (...) Por motivos de utilidad pública o interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado (...)".

Que el artículo 58 de la Ley 388 de 1997, que modificó el artículo 10 de la Ley 9 de 1989, establece que, para efectos de decretar su expropiación, se declara de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos a los siguientes fines: "(...) e) Ejecución de programas y proyectos de infraestructura vial y de sistemas de transporte masivo"

Que el artículo 59 de la Ley 388 de 1997, que modificó el artículo 11 de la Ley 9 de 1989, prevé: "Además de lo dispuesto en otras leyes vigentes, la Nación, las entidades territoriales, las áreas metropolitanas y asociaciones de municipios podrán adquirir por enajenación voluntaria o decretar la expropiación de inmuebles para desarrollar las actividades previstas en el artículo 10 de la Ley 9 de 1989 (...)".

Que el inciso 6º del articulo 61 de la Ley 388 de 1997, consagra: "(...) No obstante lo anterior, durante el proceso de expropiación y siempre y cuando no se haya dictado sentencia definitiva, será posible que el propietario y la administración lleguen a un acuerdo para la enajenación voluntaria, caso en el cual se pondrá fin al proceso (...)".

Que mediante el Decreto 4165 de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones INCO de Establecimiento Público a Agencia Nacional Estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, que se denominará Agencia Nacional de Infraestructura, adscrita al Ministerio de Transporte.

Que el artículo 3º del Decreto 4165 de 2011, establece que el objeto de la Agencia Nacional de Infraestructura es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobiemo Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas.

Que el artículo 399 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, establece las reglas del proceso de expropiación.



Documento firmedo digitalmente

Sistemo de gesicón documentol Orteo.

Para verificar la validez de este documento entre a la página ani gov.co ij

selectadore servicios al ciudadano o comuniquese al 484860 err. 1967



RESOLUCIÓN No. 20216060012215 "Por medio de la cual se ordena iniciar los tramítes judiciales de expropiacion de una zona de terreno requerida para la ejecucion de la OBRA: Autopista Conexion Norte, Unidad Funcional 2 (Zaragoza Caucasia) Sector 1, ubicado en el municipio de Caucasia, departamento de Antioquia."

Que el artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, define "como un motivo de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte a los que se refiere esta ley, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejora, quedando autorizada la expropiación administrativa o judicial de los bienes e inmuebles urbanos y rurales que se requieran para tal fin, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política".

Que el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 1742 de 2014, que modificó el artículo 37 de la Ley 1682 de 2013, señala: "En caso de no llegarse a acuerdo en la etapa de enajenación voluntaria, el pago del predio será cancelado de forma previa teniendo en cuenta el avaluo catastral y la indemnización calculada al momento de la oferta de compra, en la etapa de expropiación judicial".

Que el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura ostenta la facultad específica de suscribir los actos administrativos mediante los cuales se ordena el trámite de expropiación, así como aquellos en los cuales se resuelvan los recursos de reposición, de conformidad con lo señalado en el numeral 6º del artículo 1º de la Resolución No. 955 del 23 de junio de 2016, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que en el case concreto, la Agencia Nacional de Infraestructura, en coordinación con la Concesión Autopistas del Nordeste S.A.S., en virtud del Contrato de Concesión No. 009 del 10 de diciembre de 2014, se encuentra adelanto el proyecto vial Autopista Conexión Norte, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional.

Que para la ejecución del proyecto vial "Autopista Conexión Norte, Unidad Funcional 2 (Zaragoza-Caucasia) Sector 1", la Agencia Nacional de Infraestructura requiere la adquisición de una zona de terreno identificada con la ficha predial No. ACN-02-0432 de fecha 31 de agosto de 2019, elaborada por la Concesión Autopistas del Nordeste S.A.S., con un área requerida de terreno de TREINTA Y OCHO PUNTO DIECISIETE METROS CUADRADOS (38.17 m2).

Que el predio requerido y que en adelante se denominará el INMUE8LE, se encuentra debidamente delimitado dentro de las abscisas Abscisa Inicial K0+023,79 EJE 11(D) - Abscisa Final K0+041,70 EJE 11 (D), predio Urbano, denominado Lote de Terreno Urbano, ubicado en el barrio El Lago Cra 20 N 3 A-5S, Jurisdicción del Municipio de Caucasia, Departamento de Antioquia, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 015-S4912 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Caucasia y con cédula catastral No. 05 1S4 01 00 00 05 0009 0003 0 00 00 0000 y comprendida dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la Ficha Predial: POR EL NORTE: en longitud de 0,00 m con DISTRIBUCIONES VEHIMOTO LIMITADA " en liquidación" (MISMO PREDIO) (P1); POR EL SUR: en longitud de 3,91 m con VÍA CAUCASIA - MEDELLIN (P7-P8); POR EL ORIENTE: en longitud de 23,08 m con VÍA CAUCASIA- MEDELLIN (P1-P7); POR EL OCCIDENTE: en longitud de 25,96 m con DISTRIBUCIONES VEHIMOTO LIMITADA " en liquidación" (MISMO PREDIO)(P8-P1); incluyendo los cultivos, especies y construcciones que se relacionan a continuación:

CULTIVOS Y ESPECIES

DESCRIPCIÓN	CANT	UN
PALMERA 15 ANDS Ø 0,50M	2	AND

CONSTRUCCIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNIDAD
-	(CA1): MESON CON MEDIGAS OF 8,20X0,57X0,07M, CONSTRUIDO EN CONCRETO REFORZADO, PIEDRA GRANITO Y BALDOSA, SOSTENIDO CON 4 CDLUMNAS EN	1.00	UND
	CDNCRETO PAÑETADO CON MEDIDAS DE 0,42X0,35M Y UNA ALTURA DE 0,93 M.		
2	(CA2): ZONA DURA CDN MEDIDAS OE 8,00X0,22M, CONSTRUÍDA EN CONCRETO RUSTICD CON UN ESPESDR DE 0,08M, SDSTENIDA CON UN MURO LATERAL EN LAGRILLO PAÑETADO CON UNA ALTURA 0E 0,35M.	1.77	M2
3	(CA3): ZDNA DURA CON MEDIDAS 3,78X1,75M, CDNSTRUIOA EN CDNCRETO RUSTICO CDN UN ESPESOR OF 0,25M, INCLUYE UN TUBO DE DESAGUE EN PVC CON UN DIÁMETRO DE 0,18M Y UNA LONGITUD DE 3,70M.	6.62	M2
4	{CA4}: MURD CDNSTRUIDO EN CDNCRETD CON UNA ALTURA PROMEDIO DE 0,22M Y UN ESPESOR DE 0,12M.	12.5 Z	М.

RESOLUCIÓN No. 20216060012215 " Por medio de la cual se ordena iniciar los tramites judiciales de expropiacion de una zona de terreno requerida para la ejecucion de la OBRA: Autopista Conexion Norte, Unidad Funcional 2 (Zaragoza Caucasia) Sector 1, ubicado en el municipio de Caucasia, departamento de Antioquia."

Que los linderos generales del **INMUEBLE** se encuentran debida y expresamente determinados en la Escritura Pública No. 472 del 26 de septiembre de 2006 otorgada en la Notaria Única de Cáceres.

Que la sociedad DISTRIBUCIONES VEHIMOTOS LIMITADA, "En Liquidación", identificado con NIT No. 811043855-7, adquirió mediante Escritura Pública No. 472 del 26 de septiembre de 2006 de la Notaria Única de Cáceres, debidamente inscrita como anotación No. 4 del folio de matrícula inmobiliaria No. 015-54912 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia.

Que la CONCESIÓN AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., realizó el estudio de títulos de fecha 19 de diciembre de 2019, conceptuando la viabilidad en la adquisición de la franja de terreno requerida del INMUEBLE, mediante la enalenación voluntaria o la expropiación judicial.

Que la CONCESIÓN AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., una vez identificado plenamente el INMUEBLE y su requerimiento para el desarrollo del proyecto vial mencionado, solicitó a la Corporación Registro de Avaluadores y Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz, el Avalúo Cornercial Corporativo del INMUEBLE.

Que la Corporación Registro de Avaluadores y Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz emitió el Avalúo Comercial de fecha 20 de mayo de 2020, del INMUEBLE fijando el mismo en la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS, que corresponde al área de terreno requerida y los cultivos, especies y construcciones incluídos en ella, discriminadas de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	AREA AFECTADA (M2)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
_	_	TERR	RENO		
1	UF1	M2	38,17	\$ 640.634,00	\$ 24.452.999,78
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	TOTAL T	ERRENO		\$ 24,452,999,78
		CONSTRUC	CIONES		
	_	No pre	esenta		
·		OTAL CONS	TRUCCIONES		\$0,00
			ANEXO5		
CA1	Meson	Und	1,00	\$ 1.262.300,00	\$ 1,262,300,00
CA2	Zona Dura	m2	1,77	\$ 198.240,00	\$ 350.884,80
CA3	Zona Dura	m 2	6,62	\$ 213,050,00	\$1.410.391.00
CA3	Muro	m	12,52	\$ 20.120,00	\$251.902,40
		TOTAL	ANEXOS		\$ 3.275.478.20
		CULTIVOS	Y/O ELEMENTOS PERMAN	ENTES	
	E	lementos P	crmanentes		\$202,142,00
_	TOTAL CULTIV	/OS Y O ELE	MENTOS PERMANENTES		\$202.142,00
	TOTAL	AVALÚO F	RANJA AFECTADA		\$ 27.930.619.98

Fuente: Avalúo Comercial Corporativo de fecha 20 de mayo de 2020, realizado por la Corporación Registro de Avalvadores y Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz.

Que la CONCESIÓN AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., con base en el Avalúo Comercial de fecha 20 de mayo de 2020, formuló al titular del derecho real de dominio, sociedad DISTRIBUCIONES VEHIMOTOS LIMITADA, "En Liquidación" identificada con Nit No. 811043855-7, la Oferta Formal de Compra ADN-GP-2018 del 13 de julio de 2020.

Que la CONCESIÓN AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., expidió oficio ADN-GP 2019 del 13 de julio de 2020 de citación para notificación de la Oferta Formal de Compra dirigido a DISTRIBUCIONES VEHIMOTOS LIMITADA, "En Liquidación" identificada con Nit No. 811043855-7, en calidad de titular del derecho real de dominio del INMUEBLE, enviado por correo certificado de la Empresa 4-72, bajo Guía No. RB786852143CO del 14 de julio de 2020.

Que, al no comparecer a notificarse de la Oferta Formal de Compra, la propietaria del INMUEBLE, se hízo necesario publicar la mencionada Oferta Formal de Compra mediante aviso No. ADN-GP-2199 del 29 de julio de 2020, en las páginas web de la CONCESIÓN AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con fecha de fijación del 30 de julio de 2020 y desfijado el 5 de agosto de 2020, quedando notificados por este medio el día 6 de agosto de 2020.

Que la CONCESIÓN AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., mediante oficio ADN-GP-2021 del 10 de agosto de 2020, solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia, la inscripción de la Oferta Formal de Compra No. ADN-GP-2018 del 13 de julio de 2020, en el folio de matrícula inmobiliaria No. 015 – 54912, la cual fue inscrita en la anotación No. 5 de fecha 12 de agosto de 2020.

RESOLUCIÓN No. 20216060012215 " Por medio de la cual se ordena iniciar los tramites judiciales de expropiacion de una zona de terreno requerida para la ejecucion de la OBRA: Autopista Conexion Norte, Unidad Funcional 2 (Zaragoza Caucasia) Sector 1, ubicado en el municipio de Caucasia, departamento de Antioquia. "

Que sobre el INMUEBLE objeto del presente acto administrativo recaen los siguientes gravámenes, medidas cautelares y/o limitación al dominio, inscritas en el folio de matrícula inmobiliaria No. 015-54912 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia, consistente en:

- CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA. autorizada mediante Escritura Pública Nº 1168 de noviembre 19 de 1984 de la Notaría Única de Girardota, De: VELASQUEZ ARANGO MIGUEL, A: Empresas Públicas de Medellín, registrada en la anotación Nº 1 del folio.
- CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE PERMANENTE DE OLEODUCTO Y TRANSITO, autorizada mediante Escritura Pública Nº 401 de junio 29 de 1991 de la Notaría Única de Planeta Rica, De: VELASQUEZ ARANGO MIGUEL, A: OLEODUCTOS DE COLOMBIA S.A. registrada en la anotación Nº 2 del folio.
- CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE PERMANENTE DE OLEODUCTO Y TRANSITO autorizada mediante Escritura Pública N° 2167 de junio 29 de 1994 de la Notaria Única de Itagüi, De: VELASQUEZ ARANGO MIGUEL, A: OLEODUCTOS DE COLOMBIA S.A. registrada en la anotación N° 3 del folio.

Que mediante memorando 20216040096363 del 9 de julio 2021, del Grupo Interno de Trabajo Predial de la Agencia Nacional de infraestructura emitió concepto en el que se indicó que una vez realizado el análisis documental del expediente identificado con la ficha predial No. ACN-02-0432 cumple con el componente técnico, necesario para iniciar los trámites del proceso de expropiación judicial, de acuerdo con la solicitud efectuada por la concesión AUTDPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., con radicado No.20214090753442.

Que adicionalmente, se encuentra vencido el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la Oferta Formal de Compra del INMUEBLE dirigida al titular del derecho real de dominio, sin que se haya llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, según el artículo 4º de la Ley 1742 de 2014.

Que con fundamento en las consideraciones referidas es obligatorio iniciar el proceso de expropiación judicial del INMUEBLE al titular del derecho real de dominio, de conformidad con la Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, el artículo 399 de la Ley 1564 de 2012, la Ley 1682 del 2013, la Ley 1742 de 2014 y demás normas concordantes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE, por motivos de utilidad pública e interés social, el inicio del trámite de expropiación judicial del siguiente INMUEBLE:

Una zona de terreno, identificada con la ficha predial No. ACN-02-0432 de fecha 31 de agosto de 2020, elaborada por la Concesión Autopistas del Nordeste S.A.S., en el Sector 1 Unidad Funcional 2 (Zaragoza-Caucasia), con un área requerida de terreno de TREINTA Y OCHO PUNTO DIECISIETE METROS CUADRADOS (38,17 m2), debidamente delimitado dentro de las abscisas: Abscisa Inicial K0+023,79 EJE 11(D) - Abscisa Final K0+041,70 EJE 11 (D), predio Urbano, denominado Lote de Terreno Urbano, ubicado en el barrio El Lago Cra 20 N 3 A-55, Jurisdicción del Municipio de Caucasia, Departamento de Antioquia, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 015-54912 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia y con cédula catastral No. 05 154 01 00 00 05 0009 0003 0 00 00 0000 y comprendida dentro de los siguientes inderos especiales, tomados de la Ficha Predial. POR EL NORTE: en longitud de 0,00 m con DISTRIBUCIONES VEHIMOTO LIMITADA " en liquidación" (MISMO PREDIO) (P1); POR EL SUR: en longitud de 3,91 m con VÍA CAUCASIA - MEDELLIN (P7-P8); POR EL ORIENTE: en longitud de 23,08 m con VÍA CAUCASIA - MEDELLIN (P1-P7); POR EL OCCIDENTE: en longitud de 25,96 m con DISTRIBUCIONES VEHIMOTO LIMITADA " en liquidación" (MISMO PREDIO)(P8-P1); incluyendo los cultivos, especies y construcciones que se relacionan a continuación:

CULTIVOS Y ESPECIES

DESCRIPCIÓN	CANT	ИU
PALMERA 15 ANOS Ø 0,50M	2	AND

CONSTRUCCIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNIDAD
1	(CA1): MESON CON MEDIDAS DE 8,20X0,57X0,07M, CONSTRUIDO EN CONCRETO	1.00	UNU
:	REFORZAGO, PIEGRA GRANITO Y BALGOSA, SOSTENIGO CON 4 COLUMNAS EN		ľ

RESOLUCIÓN No. 20216060012215 " Por medio de la cual se ordena iniciar los tramites judiciales de expropiacion de una zona de terreno requerida para la ejecucion de la OBRA: Autopista Conexion Norte, Unidad Funcional 2 (Zaragoza Caucasia) Sector 1, ubicado en el municipio de Caucasia, departamento de Antioquia. "

	CONCRETO PAÑETADO CON MEDIDAS DE 0.42X0.35M Y UNA ALTURA DE 0.93 M.		
2	(CA2): ZONA DURA CON MEDIDAS DE 8,00X0,22M, CONSTRUIDA EN CONCRETO RUSTICO CON UN ESPESOR DE 0,08M, SOSTENIDA CON UN MURO LATERAL EN LADRILLO PAÑETADO CON UNA ALTURA DE 0,35M.	1.77	M2
3	(CA3): ZONA DURA CON MEDIDAS 3,78X1,75M. CONSTRUIDA EN CONCRETO RUSTICO CON UN ESPESOR DE 0,25M. INCLUYE UN TUBO DE DESAGUE EN PVC CON UN DIÁMETRO DE 0,18M Y UNA LONGITUD DE 3,70M.	6.62	M2
4	(CA4): MURO CONSTRUIDO EN CONCRETO CDN UNA ALTURA PROMEDIO DE 0,22M y un espesor de 0,12m.	12.57	M.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente o en su defecto mediante aviso a la sociedad DISTRIBUCIONES VEHIMOTOS LIMITADA, "En Liquidación", con identificada con Nit No. 811043855-7, propietario del INMUEBLE, en calidad de propietario del inmueble en cuestión, en la forma prevista en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE la presente resolución a OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN. en virtud de la constitución de servidumbres permanentes de oleoducto y transito y de conducción eléctrica, inscritas en las Anotaciones 1,2,3 del folio de matrícula inmobiliaria No. 015-54912 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia, de conformidad con el artículo 37 y 38 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo de acuerdo con el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entomo de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución será de aplicación inmediata y quedará en firme una vez sea notificada, de conformidad con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, Dada en Bogotá D.C., a los 21-07-2021

DIEGO ALEJANDRO MORALES SILVA Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entomo

Proyectó; Concesión Autopistas del Nordeste S.A.S Victoria Sánchez Zapata- Abogada GIT de Asesoria Jurídica Predial

VoBo: DEYSSI MIREYA MONRDY MONGUI 3, RAFAEL ANTONIO DIAZ GRANADOS AMARIS (COOR), VICTORIA ELIGENIA SANCHEZ ZAPATA 2

1	
	1